CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
1 DIC 2017
Recibido 8:30 Hs.
Exp. Nº 33987 SENADO
VUELVE EN REVISION

Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

DIRECCIÓN GENERAL LEGISLATIVA
FOLIO Nº 4

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1.- Créase el cargo de Defensor General previsto por el artículo 144 de la Ley 10160, para el Distrito Judicial N° 20 con asiento en la ciudad de San Javier.

ARTÍCULO 2.- El Poder Ejecutivo dispondrá las modificaciones presupuestarias, a efectos de dar inmediato cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 30 de noviembre de 2017

D. Fernando Daniel Asegurado
Subsecretario Legislativo
CAMARA DE SENADORES

CAMARA DE SENADORES DE LA PROV. DE SANTA FE

CPN. CARLOS A. FASCENDINI
PRESIDENTE
CAMARA DE SENADORES